



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 20 de octubre de 2023

Res DECECO N° 933/23

Expte. N° 6764/23

VISTO:

La Resolución DECECO N° 918/23 por la cual recientemente se adjudicó a la firma Tecnograf S.A la provisión de tres (3) Notebooks de acuerdo a especificaciones solicitadas por considerar de precio conveniente, para ser utilizadas en las Aulas Híbridas de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-N° 820/23, relacionada a la transferencia Fondos en el marco “Plan VES III - PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2022, de pesos un millón ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos (\$ 1.856.800,00) a cada Facultad, para financiar gastos de capital previstos para equipamiento tecnológico.

Que esta Unidad Académica cuenta con tres (3) Aulas Híbridas y tres (3) Aulas de Video Conferencia equipadas parcialmente, para las cuales se requieren seis (6) Notebooks, por lo que restarían adquirir tres más, para completar el equipamiento de las Aulas existentes.

Que en virtud al precio conveniente de la oferta presentada por la firma TECNOGRAF S.A., se consultó a la misma sobre la posibilidad de adquirir tres Notebooks de iguales características a las ya adquiridas, para equipar las Aulas de Video Conferencia.

Que la situación inflacionaria y de las importaciones que atraviesa nuestro país, que son de público conocimiento, son motivos que no justificarían realizar un nuevo llamado y seguramente, afrontar un costo mayor.

Que obra en las actuaciones la correspondiente autorización del gasto e imputación presupuestaria preventiva, respectivamente, por la cual oportunamente se solicitará el respectivo reintegro de fondos.

Que a fs. 43 y 43 vuelta, del expediente de referencia obra Dictamen N° 22.012/23 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad, que expresa: “... no tiene objeción legal por formular al procedimiento y al proyecto de acto administrativo de adjudicación de fs. 19/20...”.

Que el presente gasto se encuadra como Contratación Directa Compulsa Abreviada por razones de Urgencia en el marco de lo establecido en Art. 25, inc. d) ap. 5) del Decreto N° 1023/01 Decreto N° 1030/16, modificatorias y complementarias, Disposición 62 - E/2016, Res. CS N° 161/20 y Res. CS-N° 330/23, que rigen las Contrataciones con el Estado Nacional.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa Compulsa Abreviada por Urgencia N° 2/23 para la provisión de tres (3) Notebooks para las Aulas de Video Conferencia ubicada en el 2° piso de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo a lo previsto en el apartado 3 inc d) del artículo 25 del Decreto N° 1.023/01, Decreto N° 1030/16 modificatorias y complementarias, Disposición 62 - E/2016 y Res. CS-N° 330/23 a la siguiente firma:



Handwritten signatures and initials.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

Res DECECO N° 933/23

Expte. N° 6764/23

- **TECNOGRAF S.A.** CUIT N° 33-68124698-9 con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad, por la suma total de pesos un millón ochocientos setenta y cinco mil (\$ 1.875.000,00).

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la suma de pesos un millón ochocientos setenta y cinco mil (\$ 1.875.000,00) a la correspondiente partida presupuestaria de Recursos Propios que abajo se detalla y solicitar a Rectorado, oportunamente, el reintegro del Gasto.

R.0012.025.005.006.12.03.00.00.25.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 1.875.000,00
--	-----------------

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a:

- **TITULARES.** Sr. Hugo A. Yarade,, C.U. Álvaro E. Fernández, C.U Ileana E. Palomo
- **SUPLENTES:** E.U. Pablo F. Vera, Sr. Héctor F. Sandoval, Sr. Walter C. Lobo

ARTÍCULO 4º.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativo-Económico y Dpto. Compras y Patrimonio de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa